



RADICADO:	08001310501120220032100
ACCIONANTE:	RICARDO MEJIA VILLARREAL
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
PROCESO	ACCION DE TUTELA
DERECHO DE PETICION	PETICION

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, paso a su Despacho, escrito de incidente de desacato, radicado por la parte actora, en el buzón del correo institucional del Juzgado. Sírvasse proveer

Barranquilla, noviembre 10 de 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, noviembre diez (10) del año dos mil veintidós (2022).

Oteado el expediente digital, se tiene que el incidentante manifiesta, que en atención al fallo emitido el día 2 de noviembre del año 2022, en el cual se otorgaron 48 horas a la accionada para resolver el recurso de reposición en subsidio de apelación y teniendo en cuenta que han transcurrido más de ese término sin que la accionada haya dado respuesta, interpone incidente de desacato contra la entidad accionada.

En virtud de lo expuesto por el incidentante, antes de tomar cualquier decisión sobre el particular, se requerirá previamente al incidentado **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y/o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído, en aras que dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación en su correo electrónico, rinda informe a este Despacho judicial, acerca del cumplimiento de la sentencia proferida por este funcionario judicial el día 2 de noviembre del año 2022 dentro de la acción de tutela de la referencia e igualmente informe el nombre y correo electrónico de su superior jerárquico, para efectos de notificación y traslado en caso de darse la admisión del presente trámite incidental. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



PRIMERO: REQUIÉRASE previamente al incidentado **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, en aras de que dentro de los 3 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, rindan informe a este Despacho Judicial, acerca del cumplimiento de la sentencia proferida por esta funcionario judicial el día 2 de noviembre del año 2022 dentro de la acción de tutela de la referencia e igualmente informe el nombre y correo electrónico de su superior jerárquico, para efectos de notificación y traslado en caso de darse la admisión del presente trámite incidental.

SEGUNDO: LÍBRESE por secretaría, la misiva pertinente a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
Rad. 08001310501120220032100